

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual es presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista, y dice lo siguiente: “Informo a este Honorable Pleno que la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo, señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. “*Ca ánj güia*”, que significa “Buenas tardes” en Triqui de San Juan Copala, Oaxaca. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca,

siendo las trece horas, con veinte minutos, del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe Secretaria con el desahogo de la Sesión, y tomen asiento, por favor”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/23/2024, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **TERCERO** del orden del día se refiere a:

Único.- Punto de Acuerdo con número **PM/PA/23/2024**, de fecha 26 de septiembre de 2024, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; descrito literalmente de la forma siguiente: "...En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. C.P. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II y III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción III inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 43, apartado C, fracción I, 47 primer párrafo, 68, fracciones IV y V, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 11, 49, fracción XXVII, 54, fracciones I, III, y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y artículo 12, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. **ANTECEDENTES:**

**Primero.-** Cuando inició esta administración pública municipal, en el año de 2022, se contó con un Presupuesto de Egresos contemplando en el erogaciones ordinarias inherentes al ejercicio de gobierno, mismas que generalmente cada Gobierno Municipal enfrenta en el ejercicio de la función pública a ellos encomendada por la ciudadanía; sin embargo, en el mes de octubre de 2022, este Ayuntamiento Municipal enfrentó una situación extraordinaria ocasionada por el cierre del relleno sanitario ubicado en el Municipio de la Villa de Zaachila, por lo que Oaxaca de Juárez y los 23 municipios de la Zona Metropolitana de Oaxaca, se vieron afectados ya que actualmente no cuentan con un sitio de disposición final para el depósito de sus Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Derivado de lo anterior, ésta administración municipal, con el propósito de evitar daños a la salud de los habitantes y transeúntes del Municipio, al medio ambiente y con el propósito de mantener las condiciones de gobernabilidad y seguridad en el mismo, tomó la decisión de realizar el traslado de los RSU a los rellenos sanitarios que cumplen con la establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ubicados en los municipios de San Andrés Cholula, Puebla, Nogales, Veracruz y Chicoloapan, Estado de México, ante la ausencia de sitios de disposición que cumplieran tanto con la normatividad ambiental aplicable como en capacidad en el interior del Estado de Oaxaca. Esta situación ha generado altos costos de transportación y disposición final de los RSU generados por los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, población flotante que converge de otros municipio, así como de turistas nacionales y extranjeros, esta situación que generó que este

Ayuntamiento Municipal tuviera que destinar los incrementos de los ingresos fiscales y de las participaciones de los ejercicios 2022 y 2023 para atender los gastos extraordinarios derivados de la gestión integral de los RSU. **Segundo.-** El Municipio de Oaxaca de Juárez, desde mediados del ejercicio 2022, ha implementado diversas estrategias para mitigar esta problemática de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), como son, campañas de concientización dirigidas a la ciudadanía para llevar a cabo la separación de sus RSU, en orgánicos e inorgánicos estableciendo días de la semana para realizar su recolección diferencia; adquisición de vehículos y maquinaria para realizar la recolección de los residuos orgánicos, la trituración de residuos orgánicos para abono del campo en diversas localidades del estado; adquisición de una prensa para la compactación de residuos inorgánicos. Sin embargo estas acciones no fueron suficientes, ya que el volumen de desechos se incrementó derivado de que diversos municipio conurbados no realizaban la gestión integral de los RSU generados por sus habitantes, presentándose diversos factores como el acarreo de residuos provenientes de los municipios conurbados, así como la generación de más desechos por parte de la población flotante y turistas nacionales y extranjeros, que lamentablemente impactan en el incremento del costo de los traslados y disposición de los RSU y por ende en el desgaste de las finanzas municipales. En los ejercicios 2023 y 2024, a pesar de la problemática que enfrenta este Gobierno Municipal para atender la disposición final de los residuos sólidos urbano en el Municipio de Oaxaca de Juárez, consideró como una acción importante en protección de la economía de sus habitantes, no contemplar el incremento de nuevos conceptos de contribuciones ni en sus elementos en su iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para este ejercicio fiscal, presentada ante el Congreso del Estado; lo que ha generado una seria contingencia económica en detrimento de la hacienda municipal, por lo que, resulta evidente que el Municipio de Oaxaca de Juárez, necesita el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero, que permita seguir brindando a la población de manera eficiente y sin dilación alguna, los servicios públicos que le corresponden. **Tercero.-** La contingencia económica que enfrenta el municipio como ha quedado señalado, ha sido ocasionada por la problemática relacionada básicamente por continuar garantizado la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), que consisten en las maniobras, insumos para la operatividad, el traslado y disposición final de los mismos, situación que ha comprometido las finanzas de la hacienda municipal, por lo que la Tesorería Municipal, durante el ejercicio 2024, ha realizado ajustes al gasto público municipal, y mediante adecuaciones presupuestales, se ha

visto obligada a direccionar recursos económicos de otras partidas presupuestales y los incrementos en la recaudación programada de los ingresos fiscales y las participaciones federales para hacer frente a la logística del traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos, orgánicos e inorgánicos, sin embargo, dichos ajustes pueden generar un desbalance en las finanzas de la hacienda pública municipal al cierre del ejercicio 2024, considerando que algunas partidas han sido desprotegidas presupuestalmente, lo que conlleva una posible deficiencia en la prestación de los servicios públicos que le corresponden brindar al Municipio, así como un menoscabo en el ejercicio de la administración pública municipal, siendo por esta razón, que se ve en la imperiosa necesidad de obtener recursos económicos adicionales para atender la contingencia económica que enfrenta, y;

**CONSIDERANDOS: Primero.-** Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que cuenta con personalidad jurídica propia y con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 121, 122 y 123, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.-** Que de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo el dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás que señala el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considerando que El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; razón por la cual resulta indispensable buscar los medios necesarios para brindarlos. **Tercero.-** En virtud de lo anterior, resulta necesario solicitar al Gobierno del Estado de Oaxaca tenga a bien otorgar el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero a través de la Secretaria de Finanzas, en

este ejercicio fiscal 2024; para el pago de gastos operativos y corrientes que permitan fortalecer la hacienda pública municipal, correspondientes a las erogaciones necesarias para que el Municipio proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población y que su administración pública municipal opere de manera eficiente y eficaz en beneficio de la ciudadanía, brindando los trámites y servicios que brinda con motivo de las atribuciones legales y reglamentarias otorgadas al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, que en su conjunto ascienden a más de 200 millones de pesos, por lo que se requiere de una aportación del Gobierno del Estado de \$11,747,671.10 (once millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos 10/100 M.N.), esto derivado de la contingencia económica que atraviesa, y con el propósito de seguir promoviendo el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, no sólo de las y los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, pues al ser la capital del Estado, el sitio que en el que converge el desarrollo sociocultural de los veinticinco municipios conurbados de la ciudad capital, es de gran relevancia preservar la paz, desarrollo social y humano. Por lo que se propone el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.-** Se aprueba que el Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a través del Presidente Municipal y la Síndica Primera en su representación, soliciten a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2024 que permita fortalecer la hacienda municipal, por la contingencia económica que enfrenta para realizar el pago de gastos operativos y corrientes, correspondientes a erogaciones necesarias para que el gobierno municipal brinde los servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población. **Segundo.-** El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez autoriza al Presidente Municipal y la Síndica Primera, celebren con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, un Convenio de apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2024 que permita fortalecer la hacienda municipal, por la contingencia económica que enfrenta para realizar el pago de gastos operativos y corrientes, correspondientes a erogaciones necesarias para que el gobierno municipal proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población, por el importe de \$11,747,671.10 (once millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos 10/100 M.N.), para tal caso se les autoriza que establezcan en dicho documento las condiciones y obligaciones necesarias para su suscripción. **Tercero.-** Se aprueba que dicho recurso sea utilizado para el pago de gastos operativos y corrientes, correspondientes a erogaciones

necesarias para que el gobierno municipal proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población.

**TRANSITORIOS: Primero.** - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **Segundo.**- Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda. Notifíquese y cúmplase...”. Rúbrica.- En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Solamente para reafirmar el contenido del Punto de Acuerdo, en el sentido de que el Municipio requiere de fondos económicos para poder solventar los diversos compromisos que tiene, y en ese sentido hemos platicado con las áreas de gobierno, con el propio Gobernador, para hacer una solicitud de fondos que se ha mencionado aquí. En ese sentido, le pido Secretaria que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor; pero entes hay una intervención de la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí señor Presidente, en este sentido y siempre dando no solo mi voto razonado sino una vez que también en la previa fue analizado como tal el sentido de esta Sesión extraordinaria, pero sobre todo la apremiante necesidad sobre todo para garantizar en este proceso también que se avecina la etapa de transición que como tal este ayuntamiento podamos seguir otorgando los servicios, sobre todo en el tema de lo que es nuestra recolección y lo que implica el destino final de nuestros residuos sólidos urbanos, que sería importante como cada uno de los servicios que se tienen que seguir otorgando y brindando, no exime en las fechas que se avecinan, que el incremento de quienes asisten a nuestro Municipio como la capital, pero también por las fechas que tenemos en puerta, pues nos demandan no solo en esta parte de cubrir estas necesidades, y por ello y una vez analizado, para precisamente dejar y dentro de este saneamiento que nuestro Ayuntamiento requiere y dentro de las arcas municipales en la necesidad de poder generar, y por ello dar el voto favor una vez analizado y conscientes de que no afecta como tal lo que es las futuras administraciones. Ahí en ese sentido va mi voto favor, señor Presidente, pero sobre todo para que también la ciudadanía sepa el compromiso y la responsabilidad que hay al asumir este tipo de sesiones, pero sobre todo del votar a favor un acuerdo como éste que hoy se presenta. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. Secretaria someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar

cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/23/2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Aprobándose por mayoría en votación económica de trece votos a favor, y un voto en contra del Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO**, correspondiente a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, y enuncia lo siguiente: “Siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. *“Si'nari Dubi Nija”*, que significa “Nos vemos”, en Triqui de San Juan Copala, Oaxaca. Muy buenas tardes y gracias por su presencia.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.  
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD  
Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO  
HISTÓRICO.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE  
LA CIUDAD EDUCADORA.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE  
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
MEJORA REGULATORIA.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO  
CLIMÁTICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE  
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA  
DOMÍNGUEZ.  
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA  
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE  
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**LA SECRETARIA MUNICIPAL.**

**C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.**

*Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintiséis de Septiembre del año dos mil veinticuatro.*